

PARRAL,

0 2 May 2012

DECRETO N° S93

VISTOS:

1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "REPOSICIÓN PARCIAL TALLERES MUNICIPALIDADES, SEDE UNIÓN COMUNAL ADULTO MAYOR Y REPARACIÓN PLAZA DE ARMAS DE PARRAL, Línea 3: Reparación Plaza de Armas de Parral".

2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 21 de noviembre de 2011, entre la llustre Municipalidad de Parral y Vibrados El Maitén.

- 3) El Decreto N° 712, de fecha 24 de noviembre de 2011 que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) Modificación de Contrato Ad-referéndum, de fecha 22 de febrero de 2012.
- 5) El Decreto N° 284 de fecha 28 de febrero de 2012, que Aprueba Modificación de Contrato Ad-referéndum.
- 6) El Decreto N° 336, de fecha 10.04.2012, que rectifica el Decreto N° 284 de fecha 28.02.2012.-
- 7) El Decreto N° 326, de fecha 27.03.2012, que Designa la Comisión provisoria de la obra.
- 8) El Decreto N° 338, de fecha 11.04.2012, que aprueba el acta de recepción provisoria de la obra
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que; que la obra "REPOSICIÓN PARCIAL TALLERES MUNICIPALIDADES, SEDE UNIÓN COMUNAL ADULTO MAYOR Y REPARACIÓN PLAZA DE ARMAS DE PARRAL, en su línea 3, se denomina Reparación Plaza de Armas de Parral" y en los decretos enunciados en los puntos 7) y 8) de los vistos, se señaló erróneamente el nombre del proyecto.

Que; el Acalde tiene la facultad para aclarar los puntos dudosos u obscuros del acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

DECRETO:

RECTIFÍQUESE,

a) El Decreto Nº 326, de fecha 27 de abril del año 2012, en el sentido de;

Donde dice

1º DESIGNESE, a los siguientes funcionarios municipales, para integrar la comisión de recepción provisoria de la obra "REPOSICIÓN PARCIAL TALLERES MUNICIPALIDADES, SEDE UNIÓN COMUNAL ADULTO MAYOR Y REPARACIÓN PLAZA DE ARMAS DE PARRAL, Línea 3: Reposición Plaza de Armas de Parral".

Debe decir:

1º DESIGNESE, a los siguientes funcionarios municipales, para integrar la comisión de recepción provisoria de la obra "REPOSICIÓN PARCIAL TALLERES MUNICIPALIDADES, SEDE UNIÓN COMUNAL ADULTO MAYOR Y REPARACIÓN PLAZA DE ARMAS DE PARRAL, Línea 3: Reparación Plaza de Armas de Parral".

b) El Decreto Nº 338, de fecha 11 de abril del año 2012, en el sentido de;

Donde dice

1º APRUÉBESE, a contar del 04 de abril del 2012, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, del proyecto "REPOSICIÓN PARCIAL TALLERES MUNICIPALIDADES, SEDE UNIÓN COMUNAL ADULTO MAYOR Y REPARACIÓN PLAZA DE ARMAS DE PARRAL, Línea 3: Reposición Plaza de Armas de Parral".

Debe decir:

1º APRUÉBESE, a contar del 04 de abril del 2012, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA, del proyecto "REPOSICIÓN PARCIAL TALLERES MUNICIPALIDADES, SEDE UNIÓN COMUNAL ADULTO MAYOR Y REPARACIÓN PLAZA DE ARMAS DE PARRAL, Línea 3: Reparación Plaza de Armas de Parral".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

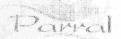
POR ORDEN DEL

ALCAIDE ALCAIDE LURRUTIA ESCOBAR PARRACALDE DE PARRAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIO MUNICIPAL

IUE/ARC/JCS/AAM/FVN/efc. DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes -
- Secplan
- Control
- Finanzas
- Jurídico DOM



REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

PARRAL.

2 7 Mar 2012

DECRETO

Nº 326/

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicos, Planos, Anexos y dernas antecedentes de la Licitación Pública, denominacio "REPOSICIÓN PARCIAL TALLERES MUNICIPALES, SEDE UNIÓN COMUNAL ADULTO MAYOR Y REPARACIÓN PLAZA DE A MAS DE PARRAL, Línea Nº 3: Reposición Plaza de Armas de Parril".
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 21 de Noviem ire de 2011.
- 3) El Decreto N° 712, de fecha 24 de noviembre del 201 que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) Modificación de contrato, de fecha 22 de febrero de 1012.
- 5) El Decreto Nº 284, de fecha 28 de felbrero de 20 2, que aprueba la modificación de contrato.
- 6) Solicitud de recepción provisoria, de fecha 22 de narzo de 2012.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley V° 18.695, c e 1983, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidade: y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º DESÍGNESE, a los siguientes funcionarios municipales, para integrar la com ión de recepción provisoria de la obra; "REPOSICIÓN PARCIAL TALLERES MUNIC: PALES, SED UNIÓN COMUNAL ADULTO MAYOR Y REPARACIÓN PLAZA DE ARMAS DE FARRAL, Líne 1 Nº 3: Reposición Plaza de Armas de Parral".

- 1.- SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
- 2.- SR. DIRECTOR DE SECPLAN (S)
- 3.- PROFESIONAL DE OBRAS

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.

JANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

ISRAEL URI ETIA ESCOB. R

IUE/ARC/FVN/nif. DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Contraloría Regional del Maule

- Archivo Oficinas de Partes

Parral

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

PARRAL,

DECRETO

Nº. 33E /

ibr 201.

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "REPOSICIÓN PARCIAL TALLERES MUNICIPALES, SEDI UNIÓN COMUNAL, DULTO MAYOR Y REPARACIÓN FLAZA DE A MAS DE PARRAL, Línea Nº 3: Reposición Plaza de Armas de Parr I".
- 2) El Contrato Ad-referéndurn, de fecha 2° de Novien bre de 2011, entre la llustre Municipalidad de Parral y el Contratista.
- 3) El Decreto N° 712, de fecha 24 de Noviembre de 2 111 que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) Modificación de Contrato Ad-referéndum, de fech a 22 de Febrero de 2012.
- 5) El Decreto N° 284 de fecha 28 de Febrero de 2012, que Aprueba Modificación de Contrato Ad-referéndum.
- 6) Decreto N° 326, de fecha 27.03.2012 que De gna la Comisión provisoria de la obra.
- 7) Solicitud de recepción Provisoria de la obra, de fect a 23 de Marzo de 2012.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, le 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidac es y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º APRUÉBESE, a contar del 04 de Abril del 2012, ACTA DE RECEPCIÓN PROVISCRIA, del proyecto "REPOSICIÓN PARCIAL TALLERES MUNICIPALES, SEDE UNIÓN COMUNA". DULTO MAYOR Y REPARACIÓN PLAZA DE ARMAS DE PARRAL, Línea Nº 3: Reposición I aza de Armas de Parral".

2º ACÉPTESE; nueva boleta de garantía por la buena ejecución de la obra.

3° **DEVUÉLVASE**; boleta de garantía, la cual cauciona el fiel cumplimiento de contrato.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los anteceder es que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República Rey ór clei Maule.

SECRETARIA A

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPAL SE AELA I. TRUTIA ESC DE AR ALCALDE ALCALDE DE PARI AL

ADDA

MULATO

IUE/ARC/JCS/AAM/nif. DISTRIBUCIÓN

Carpeta Contraloría General de la República

Control

- Archivo Obras Municipales (2)

Archivo Secolan